

IDHR



Estado de Illinois
Departamento de Derechos Humanos

Presentar una denuncia por discriminación

SEGÚN LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DE ILLINOIS

ILLINOIS DEPARTMENT OF
 **Human Rights**

Lo que establece la ley

*Cómo presentar una
denuncia por
discriminación*

El Departamento de Derechos Humanos de Illinois

El Departamento de Derechos Humanos de Illinois (Illinois Department of Human Rights, IDHR) es el organismo estatal responsable de hacer cumplir la Ley de Derechos Humanos de Illinois (“Ley”).

MISIÓN

La misión del IDHR es asegurar que todas las personas dentro del estado de Illinois estén libres de discriminación ilegal, así como establecer y promover la igualdad de oportunidades y la discriminación positiva como política de este estado para todos sus residentes.

La *Ley de Derechos Humanos de Illinois*

(Título 775 de los Estatutos Compilados de

Illinois [Illinois Compiled Statutes, 775 ILCS 5])¹ (“Ley”)

prohíbe la discriminación con respecto a empleo, crédito financiero, instalaciones públicas y transacciones inmobiliarias debido a la raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo y acoso sexual), origen nacional, ascendencia, edad, estado de orden de protección, estado civil, discapacidad, orientación sexual (incluida la identidad de género), estado de ciudadanía y restricciones de idioma en el empleo, antecedentes de arresto en el empleo y vivienda, estado familiar en la vivienda (familias con hijos menores de 18 años) y más.

¿Qué
es la Ley?

Empleo: la ley protege a las personas de la discriminación en todos los términos y condiciones de empleo, incluida la contratación, la selección, el ascenso, el traslado, el pago, la permanencia en el cargo, el despido y las medidas disciplinarias.

Vivienda digna (transacciones inmobiliarias): es ilegal discriminar en la venta o alquiler de propiedad residencial o comercial. Algunos ejemplos de dicha discriminación son:

- Negarse a participar en una transacción inmobiliaria con una persona.
- Alterar los términos, condiciones o privilegios de la transacción.
- Negarse a proporcionar vivienda a familias con niños.
- Negarse a permitir adaptaciones/modificaciones razonables para personas con discapacidades.
- Declarar falsamente que la propiedad no está disponible para alquiler o venta.
- Usar publicidad, formularios o preguntas que acusen discriminación prohibida.

¹ La Ley de Derechos Humanos de Illinois (“Ley”) está disponible en:
<https://ilga.gov/legislation/ilcs/ilcs5.asp?ActID=2266&ChapterID=64>

Crédito financiero: todas las instituciones financieras que hacen negocio en Illinois tienen prohibido discriminar en la concesión de hipotecas, préstamos comerciales o personales y tarjetas de crédito.

Alojamientos públicos: es ilegal discriminar en el disfrute pleno y equitativo de las instalaciones, bienes y servicios en cualquier lugar de alojamiento público, como un centro de negocios, recreación, alojamiento, entretenimiento o transporte.

Acoso sexual en la educación: la ley prohíbe las insinuaciones inoportunas de naturaleza sexual o las solicitudes de favores sexuales hacia los estudiantes por parte de un ejecutivo, miembro de la facultad, miembro del personal administrativo o asistente de enseñanza en una institución educativa pública o privada, cuando dicho comportamiento interfiere con el desempeño del estudiante, crea un entorno intimidante, hostil u ofensivo o es un cláusula o condición para obtener oportunidades académicas o extracurriculares.

Puede presentar una denuncia por discriminación ante el IDHR si:

- 1) una persona, empresa, empleador, organización laboral, agencia de empleo o agencia gubernamental cubiertos lo someten a un trato discriminatorio;
- 2) la conducta se basó en su estado como persona perteneciente a una de las clases protegidas;
- 3) la conducta se basó en su estado como persona perteneciente a una de las clases protegidas;
- 4) la denuncia se presenta ante el IDHR tan pronto como sea posible después de que ocurra la discriminación y dentro del tiempo que se especifica en la Ley.



¿Cómo presentar una denuncia?

Si cree que se han violado sus derechos, puede enviar sus

inquietudes o circunstancias de posible discriminación al IDHR de varias maneras; entre ellas, la presentación de una Hoja de Información del Demandante (Complainant Information Sheet, CIS) oficial (disponible en el sitio web del IDHR) o comunicándose con el personal del IDHR. El personal del IDHR revisará su formulario e información de la CIS, lo entrevistará y conversará con usted sobre el levantamiento de una denuncia formal si sus acusaciones están cubiertas por la Ley. Debe firmar y poner la fecha de la denuncia bajo juramento o declaración. El personal del IDHR no sugiere razones para presentar una denuncia, pero analizará los diversos tipos de discriminación y explicará los procedimientos para presentarla. Además, el IDHR puede proporcionar remisiones a otras agencias cuando sea apropiado.

Lo que los DEMANDANTES deben decirnos al presentar una denuncia:

Cuando presente una denuncia por discriminación, deberá proporcionar tanta información detallada como sea posible.

- Asegúrese de dar su nombre completo, dirección postal, dirección de correo electrónico y un número de teléfono donde se le pueda localizar, así como la información de una persona de contacto en caso de que no sea posible comunicarse con usted.
- Proporcione información precisa y completa (que incluya nombre(s), dirección(es) y número(s) de teléfono) del empleador, sindicato, persona u otra organización que crea que lo discriminó.
- Indique la fecha más reciente en la que ocurrió la presunta discriminación.
- Proporcione los nombres y la información de contacto de los testigos y las copias de los documentos pertinentes.

Los formularios para presentar una denuncia están disponibles en el sitio web del IDHR. Se puede presentar una denuncia ante el IDHR por correo electrónico, correo postal, fax o en persona. Comuníquese con el IDHR directamente (teléfono (312) 814-6200 o envíe un correo electrónico a idhr.intake@illinois.gov) para verificar el horario de atención y las posibles necesidades para agendar una cita en caso de que desee presentar una denuncia en persona. Se entregará una copia de la denuncia y una solicitud inicial de información al Demandado (la persona o entidad que siente que lo discriminó) en un lapso de tiempo que se especifica en la Ley.

Mediación

Una conferencia de mediación es una alternativa a una investigación y puede resolver rápidamente una denuncia. La mediación es un proceso informal y sin costo en el que los Demandantes y los Demandados (conocido como “las partes”) se reúnen de forma voluntaria con un mediador del IDHR capacitado y certificado que los ayudará a explorar una posible resolución a la denuncia. El proceso de mediación es confidencial.

Durante la mediación (que puede durar cuatro horas o más), los abogados pueden estar presentes como asesores. El mediador del IDHR no impone una decisión a las partes. Aceptar un acuerdo de resolución no constituye una admisión de culpabilidad por parte del Demandado.

Los términos de la resolución pueden incluir elementos monetarios o no monetarios. Una vez que se llega a una resolución de mediación, ambas partes tienen un breve plazo en el cual pueden optar por no participar en la resolución. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, la denuncia pasará a la etapa de investigación.

La investigación

El caso pasa a la etapa de investigación si las partes no participan en la mediación o si la mediación no tiene éxito. Los Demandantes y los Demandados tienen la responsabilidad de cooperar con la investigación del IDHR. El IDHR también tiene el poder de hacer un citatorio para los documentos y las personas pertinentes.

La función del IDHR es realizar una investigación neutral de las acusaciones de la denuncia. El investigador asignado al caso puede contactar y entrevistar a los testigos pertinentes y obtener los documentos necesarios de las partes. **Se requiere que los Demandados conserven los registros correspondientes a la denuncia. Además, los Demandados tienen prohibido tomar represalias contra cualquier persona por haber presentado o participado en la investigación de una denuncia.** Una persona que crea que ha sido objeto de represalias puede presentar una denuncia por represalias ante el IDHR.

La conferencia de investigación

Es posible que se requiera que las partes asistan

a una conferencia de investigación, que es una reunión conducida por un investigador del IDHR. Es una herramienta de investigación diseñada para garantizar una investigación exhaustiva o una resolución voluntaria anticipada. Cada parte presenta su versión de la disputa y responde a la versión de la otra parte. No asistir a la conferencia de investigación sin un buen motivo puede resultar en la desestimación de la denuncia para el Demandante o en incumplimiento para el Demandado.

Si se realiza una conferencia de investigación, las partes pueden llevar a un abogado si este ha presentado un “Aviso de comparecencia”. Sin embargo, la función de los abogados es estrictamente de asesoría y no pueden testificar en la conferencia, excepto en asuntos de los que tengan conocimiento de primera mano, ni pueden hacer preguntas directas a ninguna de las partes.

No se necesita que las partes estén representadas por un abogado.

El investigador se asegurará de que todas las partes tengan una oportunidad plena y justa de presentar sus hechos y pruebas. Los Demandantes que no estén representados por un abogado pueden llevar a un amigo o familiar a la conferencia para que los aconseje o les brinde apoyo moral; sin embargo, esa persona solo puede testificar sobre asuntos de los que tenga conocimiento de primera mano y estén relacionados con la denuncia. Además, el Demandante puede llevar a un intérprete a la conferencia o, si es necesario, el IDHR puede utilizar un servicio de intérprete. También pueden participar testigos en la conferencia de investigación, pero estarán presentes a discreción del investigador.

El investigador interrogará a las partes y otorgará a los Demandantes y a los Demandados oportunidades alternadas para responder o refutar las declaraciones de la otra parte. Durante este tiempo, ambas partes pueden presentar documentos o testimonios que apoyen su declaración. El investigador puede identificar y solicitar la documentación adicional necesaria para investigar la denuncia.

El investigador toma notas informales de las declaraciones y las respuestas. De conformidad con las regulaciones del IDHR, estas notas de investigación son confidenciales y no se pueden entregar a ninguna de las partes. La conferencia no es una audiencia formal y el IDHR no hace transcripciones estenográficas.

Si el investigador no lleva a cabo una conferencia de investigación, el investigador recopilará los hechos y las pruebas en contactos separados con los Demandantes y los Demandados.

Los hallazgos y resultados

Después de la investigación, se prepara un informe escrito en el que se recomienda si existe o no “prueba sustancial” de una violación de la Ley. Un hallazgo de “prueba sustancial” significa que hay suficientes pruebas para que un examinador de hechos decida sobre la acusación y el Demandante tiene la opción dentro del período de tiempo que se especifica en la Ley de:

- 1) solicitar que el IDHR presente una queja en nombre del Demandante ante la Comisión de Derechos Humanos de Illinois (“Comisión”), un organismo estatal que lleva a cabo audiencias sobre las quejas presentadas conforme a la Ley; O
- 2) inicie una acción civil en un tribunal de circuito estatal del lugar correspondiente.

En los casos relacionados con viviendas o si el Demandante solicita al IDHR que presente una queja ante la Comisión, se asignará un abogado del IDHR para ayudar a las partes a resolver o “conciliar” la denuncia. Si no se llega a un acuerdo de resolución, el IDHR presentará ante la Comisión una demanda en nombre del Demandante por Violación de los Derechos Civiles. El Demandante tiene la responsabilidad de probar el caso ante la Comisión.

Si el IDHR encuentra una “falta de evidencia sustancial” de discriminación, se desestimarán la denuncia. Dentro del período de tiempo que se especifica en la Ley, el Demandante tiene la opción de 1) presentar una solicitud de revisión ante la Comisión; O 2) iniciar una acción civil en un tribunal de circuito estatal del lugar correspondiente. (En los casos relacionados con viviendas, solo corresponde la opción n.º 1). Además, dentro del plazo que se especifica en la Ley, el Demandado puede presentar una solicitud de revisión ante la Comisión si el IDHR emite un “Aviso de incumplimiento”. Los decretos finales de la Comisión pueden apelarse ante el tribunal de apelaciones correspondiente.



¿Cuánto tiempo tarda el proceso?

El período de tiempo para concluir una investigación se especifica en la Ley de Derechos Humanos.

El IDHR hace todo lo posible por completar una investigación de manera oportuna; la duración de una investigación puede variar. El período de tiempo puede extenderse por medio de un acuerdo escrito de las partes. Si una o ambas partes se niegan a firmar una extensión y si el IDHR no emite un fallo dentro del período de tiempo especificado en la Ley, el Demandante tiene la opción de presentar una queja ante la Comisión o iniciar una acción civil en un tribunal de circuito estatal del lugar correspondiente. Si el Demandante no presenta una queja ante la Comisión o no inicia una acción civil en el tribunal de circuito estatal dentro del período de tiempo que se especifica en la Ley, no se tomarán más acciones en el caso. (No se necesitan extensiones en los casos de vivienda y la investigación se completará dentro del período de tiempo que se especifica en la Ley, a menos que sea inviable hacerlo).

La Comisión es una agencia estatal separada que lleva a cabo audiencias públicas de quejas sobre denuncias por discriminación presentadas por el IDHR o el Demandante, y revisa las desestimaciones del IDHR de una denuncia por discriminación. Es una agencia judicial neutral para resolver disputas de discriminación ilegal definidas en la Ley.

La Comisión de Derechos Humanos de Illinois

Siete comisionados, en paneles de tres miembros, revisan las desestimaciones de denuncias por discriminación por parte del IDHR luego de una investigación del IDHR. Si la Comisión revoca la desestimación, un Demandante o el IDHR puede presentar una queja ante la Comisión en su Sección de Derecho Administrativo (Administrative Law Section, ALS). Si la Comisión acepta la desestimación del IDHR, un Demandante puede presentar una apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Illinois.

Por medio de su ALS, las partes litigan demandas que involucran denuncias por discriminación. Los procesos para los procedimientos de Derecho Administrativo se presentan ante Jueces de Derecho Administrativo (Administrative Law Judges, ALJs) con experiencia. Las partes pueden estar representadas por un abogado o pueden proceder sin uno. También hay disponible una gama completa de servicios de descubrimiento y mediación por escrito para todas las partes.

Si el Demandante tiene éxito dentro de la ALS, el juez puede ordenar compensaciones permitidas por la Ley para hacer que el Demandante esté “íntegro”. Las compensaciones pueden incluir pagos atrasados, beneficios perdidos, depuración de archivos de personal, daños emocionales, contratación, ascenso, reincorporación laboral, pago anticipado cuando la reincorporación laboral no es posible, así como honorarios y costos de abogados. Los daños punitivos o los daños destinados a castigar al empleador no están disponibles conforme a la Ley.

Para obtener información más detallada sobre la Comisión y sus procedimientos, visite: www.illinois.gov/ihr

Relación con organismos y tribunales federales

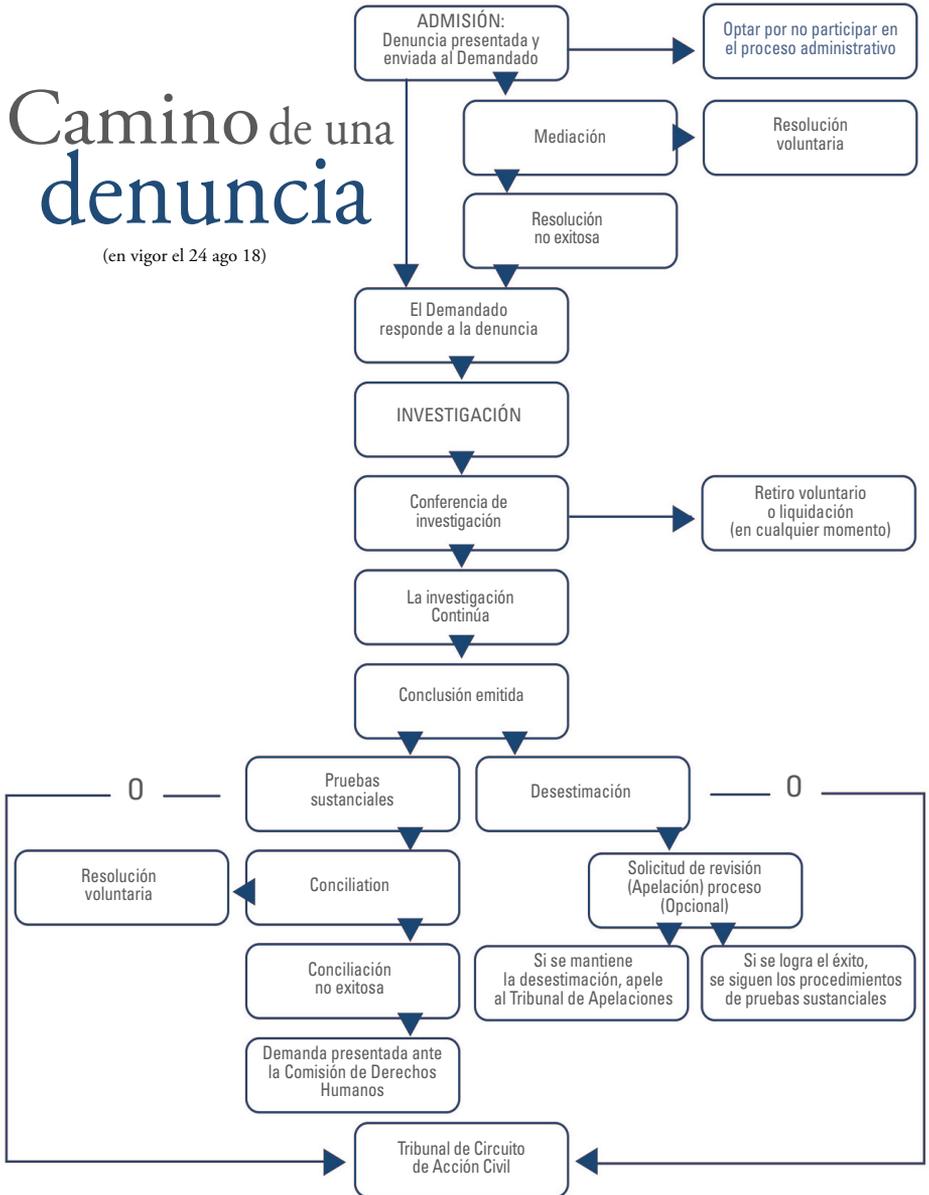
Con el fin de preservar los derechos federales del Demandante, el IDHR presenta de forma cruzada las denuncias de empleo elegibles ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los EE. UU. (Equal Employment Opportunity Commission, EEOC), y lleva a cabo la investigación para la EEOC conforme a los términos del Acuerdo de Trabajo Compartido de los organismos. De manera similar, los casos de vivienda se presentan de forma cruzada ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) de los EE. UU. The Complainant in an employment charge may at any time request a “Right to Sue Notice” from EEOC to file the case in federal court. If a complaint with the same issues as those filed with IDHR is filed in federal court and the Complainant has not withdrawn the IDHR charge, the Respondent should provide a copy of the complaint to IDHR, and IDHR will generally administratively dismiss the investigation. In keeping with IDHR’s neutral role, IDHR representatives cannot give legal advice to Complainants or Respondents.

El Demandante vinculado a una denuncia de empleo puede solicitar en cualquier momento un “Aviso de derecho a demandar” ante la EEOC para presentar el caso en un tribunal federal. Si se presenta una queja con los mismos problemas que los que se presentaron ante el IDHR en un tribunal federal y el Demandante no ha retirado la denuncia ante el IDHR, el Demandado debe proporcionar una copia de la queja ante IDHR y, por lo general, el IDHR desestimaré administrativamente la investigación. De acuerdo con el papel neutral que juega el IDHR, sus representantes no pueden brindar asesoramiento legal ni a los Demandantes ni a los Demandados.

ILLINOIS DEPARTMENT OF
Human Rights

Camino de una denuncia

(en vigor el 24 ago 18)



Otros servicios IDHR brindados por el

Capacitación: el Instituto de Capacitación y Desarrollo (“Instituto”) lleva a cabo en todo el estado de Illinois capacitaciones diseñadas para aumentar el respeto entre las diversas culturas tanto en el lugar de trabajo como en el hogar. Utilizando ejemplos de la vida real, los instructores certificados proporcionan información sobre las leyes y prácticas de empleo justo, las formas de resolver conflictos mediante una mejor comprensión y los requisitos de no discriminación, tales como la prevención del acoso sexual. Se proporcionan folletos para el estudio independiente y herramientas de uso referencial en el trabajo. El Instituto cuenta con la aprobación del Instituto de Certificación de Recursos Humanos y ofrece módulos de capacitación para la Certificación de Recursos Humanos. Se ofrecen sesiones tanto públicas como privadas. Es posible que se apliquen tarifas a la capacitación en el lugar. Para obtener más información o programar una capacitación, llame al (312) 814-2477.

Contratos públicos: todas las personas y compañías que empleen a 15 o más personas en cualquier momento durante el período de 365 días inmediatamente anterior a la fecha de presentación y que deseen hacer negocios con cualquier entidad estatal en Illinois, deben registrarse para obtener un número de postor elegible por medio de la Unidad de Contratos Públicos para asegurarse de que hayan implementado políticas de igualdad en el empleo y estén siguiendo las normas y regulaciones del IDHR.

Hacer cumplir la inclusión de las minorías: la Unidad de Enlace de Organismos Estatales supervisa y brinda asistencia técnica a los organismos ejecutivos estatales para el cumplimiento de igualdad de oportunidades de empleo y la inclusión de las minorías (“EEO/AA”). La Unidad también representa al organismo en el Comité Interagencial de Empleados con Discapacidades (Interagency Committee on Employees with Disabilities, ICED) del estado.

Educación y divulgación: el personal de divulgación es el brazo de relaciones públicas del IDHR. En un esfuerzo continuo por mantener informado al público sobre temas de derechos humanos, el personal coordina talleres, capacitaciones, eventos y programas dirigidos a organizaciones comunitarias y cívicas, así como también responde a las solicitudes de información por parte de los medios de comunicación y el público en general.



Para obtener más información, comuníquese con:

Comuníquese con el IDHR directamente al (312) 814-6200 o envíe un correo electrónico a idhr.webmail@illinois.gov para verificar las horas de oficina y de la entrevista de admisión.

Sitio web: www.illinois.gov/dhr

En Chicago:

555 West Monroe Street
7th Floor
Chicago, IL 60661
(312) 814-6200 o (800) 662-3942
(866) 740-3953 (TTY)
(312) 814-6251 Fax

En Springfield:

524 S. 2nd Street,
3rd Floor
Springfield, IL 62701
(217) 785-5100
(866) 740-3953 (TTY)
(217) 785-5106 Fax

En Marion:

2309 W. Main St.
Marion, IL 62959
(618) 993-7463
(866) 740-3953 (TTY)
FAX: (618) 993-7464

Este folleto pretende ser una guía general para comprender los principales servicios y procesos del IDHR. Esta guía no responderá todas las preguntas sobre discriminación y cualquier caso individual puede proceder de manera diferente a lo que se describe. El IDHR tiene regulaciones y procedimientos específicos que aplica a cada caso. Llame a la oficina del IDHR más cercana si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los temas descritos.

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Derechos Humanos de Illinois, el IDHR se asegurará de que todos los programas sean fácilmente accesibles y utilizables por personas calificadas con discapacidades. El coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades puede proporcionar información adicional sobre los requisitos de cumplimiento al (217)785-5119 (voz) o al (866) 740-3953 (TTY).

El Departamento de Derechos Humanos de Illinois (IDHR, por sus siglas en inglés) ofrece servicios gratuitos de asistencia lingüística para personas que no hablan inglés.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE ILLINOIS
Presentar una denuncia por discriminación *según la Ley de Derechos Humanos de Illinois*

Impreso por la autoridad del Estado de Illinois
9/21 . web . IOCI22-0113 (Spanish)

